

MAT.: PRORROGA CONTRATO QUE INDICA.

MONTE PATRIA, 25 de Marzo de 2015.

VISTOS:

- ✓ Lo establecido en la Constitución Política de Chile;
- ✓ D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015;
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 13240 de fecha 11.12.2014 que Aprueba presupuesto del Departamento de Educación para el año 2015;
- ✓ Lo establecido en la Ley 19.886 en su artículo 8° letra g, que dispone: " Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancia o características del contrato que hagan indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios que fije el reglamento de esta ley";
- ✓ Lo dispuesto en el DS 250, en su artículo 10 N° 7, que señala: " Si se requiere contratar la prorroga de un contrato de suministro o servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarlo indispensable para las necesidades de la entidad y sólo por el tiempo que procede a un nuevo proceso de compras y siempre que no supera las 1.000 U.T.M";
- ✓ Decreto Alcaldicio N°1861, que aprueba bases y llama a licitación pública "Convenio Suministro de Mantenión y Reparación de Vehículos año 2014 ID 2997-15-Lp14;
- ✓ Decreto Alcaldicio N°3728 de fecha 02.04.014 que adjudica propuesta pública ID 2997-15-Lp14;
- ✓ Orden de Compra N° 2997-94-SE14;
- ✓ Contrato de Mantenión Reparación y Suministro para Vehículos Municipales año 2014, suscrito entre la Municipalidad de Monte Patria y don Guillermo Vergara Ugarte;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 4135, de fecha 11 de abril de 2014 que aprueba contrato de suministro correspondiente a licitación 2997-15-LP14;
- ✓ Informe Técnico 01 emanado de la unidad técnica municipal que requiere prorroga de contrato de fecha 25.03.015;
- ✓ En el uso de las facultades que el cargo me confiere y;



Considerando: La necesidad de este servicio público de contar con servicio de mantención para los vehículos del parque automotriz municipal, el cual no se puede suspender sin un grave perjuicio hasta un nuevo llamado y adjudicación de una nueva licitación y que la prorroga no excede las 1.000 U.T.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 3704-

1.- PRORRÓGUESE, el plazo y efectos del contrato "Mantenión Reparación y Suministro para Vehículos Municipales año 2014" suscrito entre la Municipalidad de Monte Patria y don Guillermo Vergara Ugarte, cédula nacional de identidad N° 3.785.007-1, celebrado con fecha 10.04.014.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

2.- ESTABLEZCASE, que la presente prorroga tendrá vigencia hasta la adjudicación de un nuevo llamado a propuesta.

3.- IMPÚTESE el gasto a las cuentas:215.22.06.002. "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" del Presupuesto Municipal Vigente. 22.06.002 del Presupuesto del departamento de Educación vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE A LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL Y SECPLA.


SECRETARIO MUNICIPAL




ALCALDE

(S)

FMU/azr.
Distribución:
-D.A.F
-D.E.M
-Administración.
-Partes.
Archivo.